**ADM1-2025-0000000084**

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS-SERVICIOS CALIFICADO DE SUMINISTROS DE: "REDACCIÓN DEL PROYECTO EXPOSITIVO, DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PARQUE NATURAL DE GORBEIA" EN EL MARCO DEL PSTD DE LOS PARQUES NATURALES DE ÁLAVA FINANCIADAS POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.

## 1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas que han de regir el contrato mixto de suministros-servicios calificado como suministros correspondiente a la "redacción del proyecto expositivo, dotación y equipamiento del Centro de interpretación del Parque Natural de Gorbeia".

En el diseño y ejecución de las actuaciones incluidas en el presente contrato, se garantizará el cumplimiento del principio de "no causar un perjuicio significativo", conforme a lo previsto en el Plan de Recuperación, en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular la Comunicación de la Comisión Guía técnica sobre la aplicación del principio de "no causar un perjuicio significativo" en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España. Todos los proyectos objeto de la ayuda en todas las fases del diseño, ejecución y justificación de los proyectos y de manera individual para cada actuación, deberán respetar el llamado principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH por sus siglas en inglés, "Do No Significant Harm") y las condiciones del etiquetado climático y digital. Ello incluye el cumplimiento de las condiciones específicas asignadas previstas en los componentes que le sean de aplicación, tanto en lo referido al principio DNSH, como al etiquetado climático y digital. Esta información se amplía y se detalla en los pliegos administrativos de la licitación.

La propuesta a presentar deberá ser en todo caso viable y cumplir las diversas normativas sectoriales, debiendo respetarse las condiciones estipuladas en el presente pliego de condiciones técnicas, así como las recogidas en el pliego de condiciones administrativas y los requisitos legales de obligado cumplimiento en vigor que le sea de aplicación.

## 2. SOBRE LOS TRABAJOS A CONTRATAR

### 2.1. ANTECEDENTES

El 27 de enero de 2023 se acordó en el seno de la Conferencia Sectorial de Turismo el lanzamiento de la Convocatoria extraordinaria correspondiente al ejercicio 2023, que permitió la presentación de propuestas a entidades locales y comunidades autónomas, para posteriormente mediante valoración conjunta de la Secretaría de Estado de turismo (SETUR) y la Comunidad Autónoma de Euskadi, de acuerdo a los criterios objetivos establecidos en la propia Estrategia, proceder a la configuración del Plan Territorial de Euskadi.

La Diputación Foral de Álava concurrió a la convocatoria extraordinaria de Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destino, presentando un proyecto bajo el título de "PSTD Plan de Sostenibilidad Turística de los Parques Naturales de Álava", siendo una de las categorías de destino recogidas en la convocatoria y estableciendo la inversión mínima por ejes que recoge la convocatoria.

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove
Egiaztapen kodea Código de verificación BrXR-6WMx-vKNk-ZYec

Dicha propuesta de Plan fue valorada tanto por el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo de Gobierno Vasco, como por SETUR, siendo aprobado y formando parte del plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Euskadi.

## 2.2. OBJETO DEL TRABAJO

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de varias de las actuaciones del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) de los Parques Naturales de Álava dentro del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de la Comunidad Autónoma de Euskadi, enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

Dentro de la actuación 1 del eje 4 “Renovación contenido expositivo Centros de interpretación de los Parques Naturales”, se pretende modernizar la exposición permanente del centro de interpretación o Parketxes de del Parque Natural de Gorbeia (en la parte alavesa del mismo). Por su parte, en la actuación 1 del eje 3 “Digitalización del contenido interpretativo” se quiere abordar la parte digital del mismo. En el presente contrato se pretende licitar la redacción del proyecto expositivo del centro de interpretación, así como la dotación y equipamientos, incluida la parte digital del mismo, de la exposición permanente del centro.

Los Centros de Interpretación son equipamientos ambientales que cumplen la función de informar y orientar a la ciudadanía en sus visitas a los Espacios Naturales Protegidos, para ofrecer un mejor conocimiento y disfrute de los valores naturales y culturales que albergan. En este sentido cumplen un papel fundamental como herramientas de concienciación y, por consiguiente, son motor de la protección de la naturaleza y la biodiversidad. Pretenden ser puntos de referencia en educación ambiental, y como tales, generar cambios de conducta en la ciudadanía, para poder afrontar de forma colectiva los problemas ambientales a los que tenemos que enfrentarnos.
La actuación que engloba el presente contrato tiene asignado un etiquetado verde de acuerdo a los Anexos VI y VII del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, concretamente. En concreto la actuación tendría asignada la etiqueta 050 con un 40% de contribución climática. Esta etiqueta es la de “Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules”, que también se detalla en el Cuadro de Características de la licitación.

En el diseño y ejecución de las actuaciones incluidas en el presente contrato, se garantizará el cumplimiento del principio de “no causar un perjuicio significativo”, conforme a lo previsto en el Plan de Recuperación, en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular la Comunicación de la Comisión Guía técnica sobre la aplicación del principio de “no causar un perjuicio significativo” en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España. Todos los proyectos objeto de la ayuda en todas las fases del diseño, ejecución y justificación de los proyectos y de manera individual para cada actuación, deberán respetar el llamado principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH por sus siglas en inglés, “Do No Significant Harm”) y las condiciones del etiquetado climático y digital. Ello incluye el cumplimiento de las condiciones específicas asignadas previstas en los componentes que le sean de aplicación, tanto en lo referido al principio DNSH, como al etiquetado climático y digital. Esta información se amplía y se detalla en los pliegos administrativos de la licitación.

## 2.3. AMBITO DE ACTUACIÓN

La presente licitación tiene lugar en el Centro de interpretación o Parketxe del Parque Natural de la parte alavesa de Gorbeia. A continuación, se realiza una descripción del Centro:

**Centro de interpretación del Parque Natural de Gorbeia**

En la vertiente alavesa del Parque se encuentra el Parketxe de Sarria. Se localiza a un kilómetro y medio del pueblo de Sarria, en el paraje conocido como La Central del Baias junto al área recreativa y el aparcamiento. En él están albergados los servicios de Recepción y Atención al Visitante, Interpretación de la Naturaleza y Educación Medioambiental, así como las dependencias para los trabajadores del Parque.

El edificio principal está distribuido en cuatros espacios, no separados por medios físicos, a los que se accede a través de un pasillo ascendente que traspasada la puerta de entrada y atraviesa por completo el edificio.

En el espacio situado a la izquierda de la puerta de entrada se encuentra la Maqueta Interpretativa del macizo que, mediante una locución grabada, resume las características paisajísticas, geológicas, culturales, etc., más relevantes del Parque.

A la derecha de la entrada se ubica el mostrador de Recepción. En este punto se ofrece toda la información referente al Parque Natural del Gorbeia y a la Red de Espacios Protegidos en el territorio alavés. Además, es punto de venta para los productos que sobre los parques naturales alaveses el órgano gestor edita. También, se comercializan algunos productos locales como miel y queso de varios productores de la zona.

Siguiendo el pasillo central se sitúa la Exposición Interpretativa permanente. Se trata de una exposición autoguiada de carácter interactivo. Está dividida en las cuatro estaciones anuales y muestra algunos de los cambios que en el paisaje y en el comportamiento animal y humano se producen a lo largo del año. Cada estación dispone de una serie de paneles y elementos que el visitante puede manipular y descubrir. De entre ellos destaca el apartado dedicado a la berrea del ciervo.

La sala de proyecciones se localiza en la parte trasera de la Casa del Parque. Ésta tiene un aforo para 51 personas. Existe la posibilidad de proyectar dos vídeos, uno para público adulto de unos 30 minutos de duración y otro de dibujos animados más divulgativo de unos 20 minutos. Ambos se emiten en los dos idiomas oficiales de la CAPV. La visualización de los videos no presenta un horario fijo y el público solicita cuando desea verlo. La presente licitación no incluye la renovación de este material audiovisual, cuya realización ha sido objeto de otra licitación.

La renovación del contenido expositivo se debe realizar tanto en la parte de recepción de visitantes como en la parte expositiva de la Casa del Parque. En ningún caso se actuará sobre las dependencias de los trabajadores.



Imagen 3. Aspecto exterior del Centro de interpretación de la parte alavesa del Parque Natural de Gorbeia.



Imagen 4. Detalle de la maqueta del Parque en la entrada de la exposición permanente.

## 2.4. TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos de prestación de servicios consistirán en lo siguiente:
A) REDACCIÓN DEL PROYECTO EXPOSITIVO

El proyecto expositivo deberá incluir como mínimo los siguientes aspectos:

- **Planteamiento expositivo**: Se explicará cómo se pretende abordar el espacio expositivo desde una perspectiva espacial y de distribución de contenidos, definiendo de forma global cada uno de los bloques o compartimentos temáticos.
- **Propuesta de contenidos**: Se explicará a detalle cada uno de los bloques del espacio expositivo, explicando cual es el objetivo de cada apartado y cómo se pretende alcanzar dicho objetivo. Se realizará una descripción pormenorizada de los contenidos incluidos en cada apartado, y el modo de exponerlos o trabajarlos.
- **Soportes expositivos y materiales**: Se hará una descripción de los materiales a utilizar y de los principales soportes expositivos. Se valorará qué elementos de la exposición original se pueden reutilizar o mantener.
- **Concepto gráfico**: Deberá especificarse cómo se va a plantear la exposición desde el punto de vista del diseño gráfico, desde la ambientación, los colores, la integración de materiales, la tipografía de elementos escritos, etc., teniendo en cuenta la naturaleza del propio edificio, su función y el contexto espacial donde se encuentra.
- **Soportes multimedia**: Se valorará el peso de la digitalización en la exposición, describiendo los elementos multimedia a utilizar (audiovisuales, sonoros, aplicaciones, etc).
- **Elementos singulares**: Se deberá establecer una relación de aquellos elementos que se consideran de mayor singularidad dentro del conjunto de la propuesta expositiva, haciendo hincapié en qué mensajes se pretenden subrayar de cada elemento y porqué.
- **Iluminación**: Los sistemas de iluminación a utilizar serán previsiblemente variados en función de los espacios propios de la exposición, incluso de la forma en la que se va a mostrar la información. Se debe indicar en qué medida se va a utilizar una iluminación natural y cómo se va a abordar la iluminación artificial de modo sostenible.
- **Idiomas**: Todos los contenidos de la exposición deberán ir en euskera y castellano. Se tendrán en cuenta las fórmulas aportadas para incluir otros idiomas en la exposición (sobre todo inglés y francés).

- **Público objetivo**: Se definirá el público objetivo y se hará alusión expresa en cómo se ha trabajado la accesibilidad universal y la perspectiva de género en la exposición.
- **Concepción en detalle**: Para cada uno de los bloques establecidos en el planteamiento expositivo, y teniendo en cuenta los soportes expositivos, materiales, elementos multimedia, iluminación, etc. Se detallará cada uno de los elementos o expositores que tendrá la exposición, incluyendo el tipo de soporte, las dimensiones, el objeto del mismo y los elementos informativos, visuales o multimedia asociados.
  No deben incluirse en este apartado los videos del parque, que no forman parte de la presente licitación, aunque puede incluirse la producción de otros elementos audivisuales.
- **Presupuesto**: Deberá acompañarse el proyecto con un presupuesto detallado, donde se establezca el precio unitario de cada uno de los elementos incluido en la exposición (incluidos elementos multimedia, fotografías, ilustraciones, rotulaciones, impresiones, etc). Deberá incluirse además los siguientes conceptos:
  - Desmontaje exposición antigua y reparación de paredes y techos.
  - Transportes.
  - Carpintería y montaje.
  - Dirección, gestión y seguimiento de la exposición.
  - Beneficio industrial y gastos generales.

**Anexos**: Junto con el proyecto expositivo debe entregarse un conjunto de anexos que incluya planos temáticos (distribución, recorrido didáctico…), imágenes expositivas y planteamiento gráfico, así como un Manual de uso y mantenimiento de cada uno de los elementos de la Exposición, especialmente de los elementos digitales.

B) EJECUCIÓN DEL PROYECTO EXPOSITIVO PARA DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN

- Producción y Montaje de la dotación expositiva del Centro de interpretación:
  - Ejecución y montaje de instalaciones.
  - Suministro e instalación de materiales y mobiliario previstos en el proyecto.
  - Solicitud, recogida y suministro de los materiales que han de incorporarse a la exposición permanente: fotografías, ilustraciones, mapas, etc.
  - Producción de recursos expositivos.
  - Puesta en funcionamiento de los recursos tecnológicos y dispositivos informáticos.

## 3. CRITERIOS GENERALES DE LA PROPUESTA

Todas las actuaciones a desarrollar considerarán siempre la preservación y la puesta en valor de la arquitectura del edificio en el que se ubicará el Centro.

Todos los contenidos temáticos que se desarrollarán en el Centro de interpretación deberán estar relacionados directamente con el Espacio Natural Protegido donde se encuentra, así como con la zona de influencia socioeconómica del mismo. Deberá contener algunos de los siguientes aspectos: historia, patrimonio histórico – artístico, patrimonio cultural, costumbres y tradiciones, patrimonio natural y ambiental, geología, Elementos Clave de conservación, problemática ambiental, oferta de uso público en el interior del espacio natural.

Las propuestas de las empresas licitadoras tendrán en cuenta las obligaciones en materia de etiquetado verde y digital y respetarán los principios de economía circular y de evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente. Se tendrá en cuenta que debe cumplirse con el etiquetado verde 050 “Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules”.

El diseño de los contenidos integrantes del proyecto expositivo (elementos expositivos, audiovisuales, decoración interior, señalizaciones, etc.) será propuesto por las empresas licitadoras, siendo dichos contenidos y elementos originales.

El diseño atenderá la facilidad de la visita tanto para individuos como para grupos, prestando especial atención al programa de Campaña Escolar llevado a cabo por el equipo de educadores y educadoras del Centro, así como a la eliminación de las barreras físicas según la normativa vigente.

**a) Interpretación del Programa expositivo**

- El objetivo principal del programa expositivo será transmitir los contenidos propuestos de forma que su ejecución resulte comprensible y atractiva para un público diverso, de cualquier edad, sexo, procedencia, nacionalidad, nivel educativo, y que satisfaga también las exigencias del público profesional y especializado.
- La visita al centro debe invitar a realizar otras actividades en el espacio natural, así como en los pueblos del entorno.
- La entidad licitadora deberá proponer los recursos interpretativos o museográficos que considere adecuados para la mejor comprensión de los contenidos de la exposición. El lenguaje deberá ser en general simple y directo, utilizando en la medida de lo posible la metodología de *lectura fácil*, y subrayando el mansaje principal.
- Los elementos de apoyo podrán ser preferiblemente *tridimensionales* (tales como ambientes, recreaciones, reproducciones, maquetas, etc.), *bidimensionales* (gráficos, dibujos, fotografías, cualquier tipo de imagen fija), *audiovisuales o multimedia*.
- Los elementos interpretativos deben fomentar la participación y la reflexión, es decir, no debe entenderse la exposición como un lugar para informarse, sino una visita donde se generen experiencias de aprendizaje significativo y haga salir al público visitante de su zona de confort a través de los mensajes y el relato interpretado.
- El tratamiento material y los formatos de los textos deberán atender aspectos tales como:
    - Soportes materiales (estética, durabilidad, facilidad de limpieza y mantenimiento, facilidad de reposición, etc.).
    - Elementos electrónicos y multimedia (universalidad, facilidad de mantenimiento con piezas y componentes desmontables e intercambiables, etc.)
    - Sistemas de fijación (solidez, reversibilidad, discreción, etc.).
    - Estética (belleza e idoneidad de la composición y tipografía escogidas, pertinencia del uso de dibujos, fotos o gráficos, uso del color, etc.).
    - Facilidad de lectura (tamaño en relación a la distancia de lectura y a los niveles de iluminación de las salas, claridad de la tipografía, contraste de colores de letra y fondo, etc.).

**b) Recursos expositivos**

- El montaje debe resultar atractivo para un público no iniciado: ha de ser capaz de captar y mantener la atención del visitante sobre el contenido a comunicar.
- Entre los recursos expositivos deben encontrarse aquellos que ayuden al público visitante a dar información de dónde se encuentra: maquetas, mapas… Actualmente cada Centro de interpretación contiene una maqueta del espacio cuya reutilización o renovación deberá valorarse.
- Diseño moderno y atrayente que utilice recursos tecnológicos siempre en consonancia con la temática de los contenidos a comunicar y el espacio natural protegido donde se localiza el Centro de interpretación.
- Se deberá tener en cuenta que la imagen gráfica propuesta será coherente con la propuesta general para el resto del edificio.
- La dotación expositiva deberá facilitar la visita de los distintos tipos de público, atendiendo especialmente las necesidades de las personas con discapacidades.
- Debe reseñarse la necesidad de que posea un fuerte carácter pedagógico, dado que uno de los públicos objetivos preferente será la población escolar. En este sentido, el uso de elementos interactivos, juegos sencillos, y materiales para obtener información a través de todos los sentidos son bienvenidos.
- Los recursos tecnológicos y dispositivos informáticos que se propongan deben ser de fácil manejo y mantenimiento.
- Los soportes expositivos atenderán a:
  - Conservación y seguridad (mantenimiento de las condiciones ambientales adecuadas, inocuidad de los materiales, etc.).
  - Solidez y facilidad de mantenimiento y limpieza.
  - Calidad de sus materiales como corresponde a la instalación de una exposición permanente.
  - Cualidades estéticas (afinidad de los diseños y materiales seleccionados).
  - Calidad, durabilidad y la resistencia de los materiales.

## 4. DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

La Dirección será llevada a cabo por la Jefatura del Servicio de Patrimonio Natural de la Diputación Foral de Álava, que establecerá los criterios y líneas generales de actuación en el marco de la ejecución del contrato y dará la conformidad a los trabajos que se realicen. Serán funciones de la Dirección, entre otras, las siguientes:

- Aprobar el plan de trabajo propuesto por la entidad adjudicataria y establecer los criterios y directrices generales para la elaboración del trabajo.

- Coordinar la realización de los trabajos objeto de contrato. Para ello se efectuarán reuniones periódicas con el equipo técnico adjudicatario.

- Facilitar a la entidad adjudicataria los contactos con otros organismos oficiales.

- Emitir las certificaciones correspondientes para el abono de los trabajos realizados de acuerdo con el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas y realizar la recepción y liquidación del servicio de “redacción del proyecto expositivo, dotación y equipamiento del Centro de interpretación del Parque Natural de Gorbeia”.

## 5. MEDIOS A APORTAR POR LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

Para la correcta realización de los trabajos y con la calidad precisa, se requiere que la entidad adjudicataria disponga de un equipo de trabajo con titulación y/o experiencia en proyectos similares que avale la capacidad técnica para contratar.

El equipo de trabajo estará formado, como mínimo, por:

- Dirección del proyecto. Persona con titulación que posibilite el diseño y ejecución de exposiciones permanentes en centros de interpretación o similares, habiendo realizado al menos 2 proyectos de similar naturaleza y dimensión en los últimos 5 años.
- 1 persona con experiencia en proyectos expositivos y de interpretación del patrimonio.

Se deberá contar con un coordinador técnico o responsable que será el principal interlocutor con la Dirección de Trabajo para todas las cuestiones derivadas de la ejecución de este contrato.
Todos los gastos propios generados, incluyéndose, los costes de desplazamiento, alojamiento y manutención correrán a cargo de la entidad adjudicataria.

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La duración del contrato será de un máximo de 9 meses con los siguientes plazos parciales:

- Plazo 1: La redacción del proyecto expositivo deberá estar ejecutado en 2 meses desde la adjudicación del contrato.
- Plazo 2: La dotación y equipamiento del contenido expositivo deberá estar realizado en 7 meses desde la finalización del Plazo 1.

## 7. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La entidad adjudicataria queda obligada a aportar para la realización de los trabajos, el equipo y medios y material auxiliares necesarios para la adecuada ejecución. La realización de los trabajos atenderá a lo especificado en el apartado 2.

Los proyectos de diseño interpretativo del centro de interpretación deberá presentarse en soporte digital (disco compacto, o memoria USB), en formato pdf y Word o libre office. Se incluirán los archivos o las bases de datos pertinentes, así como cualquier documentación elaborada al amparo de estos trabajos.

En todos los productos o documentación, deberá incluirse el logotipo oficial de la Diputación Foral de Álava, así como los logos que se establecen en el Manual de comunicación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Al objeto de contribuir a la preservación y mejora del medio ambiente, todos aquellos materiales o documentos que se generen en soporte papel en cumplimiento del presente contrato deberán ser realizados en papel con máximos estándares de sostenibilidad (reciclado y ecológico). Los informes o documentos impresos o fotocopiados se realizarán a doble cara.

## 8. PRESUPUESTO Y FORMA DE ABONO

El presupuesto tipo de licitación para el contrato de suministro correspondiente a la "redacción del proyecto expositivo, dotación y equipamiento del Centro de interpretación del Parque Natural de Gorbeia" es de 137.109,12 € IVA excluido (154.055,19 € IVA incluido).

Los importes incluyen los gastos que la entidad adjudicataria debe satisfacer para la correcta ejecución del contrato, así como toda clase de impuestos, tasas y tributos de sean de aplicación.

El presente proyecto incluye dos actuaciones incluidas en el PSTD de los Parques Naturales de Álava, una de ellas incluida en el eje 3 y la otra en el eje 4. En la ejecución del contrato, la entidad adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de las siguientes obligaciones en materia de etiquetado verde y etiquetado digital siguiendo con la siguiente división por ejes

**Redacción del proyecto expositivo, dotación y equipamiento del Centro de interpretación del Parque Natural de Gorbeia.** 154.055,19€ (IVA incluido):

- Eje 3 - Transición digital:
  - Actuación 1 – Digitalización del contenido expositivo
    - Importe destinado a la actuación: 77.265,12 €
    - Etiqueta climática: No aplica
    - Coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos climáticos: No aplica
    - Etiqueta digital: 011
    - Coeficiente para el cálculo de la ayuda a la transición digital: 100% (sólo aplica en actuaciones de Eje 3)
- Eje 4 - Competitividad:
  - Actuación 1 – Renovación del contenido expositivo de los Centros de Interpretación de los Parques Naturales
    - Importe destinado a la actuación: 76.790,07 €
    - Etiqueta climática: 050
    - Coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos climáticos: 40%
    - Etiqueta digital: No aplica
    - Coeficiente para el cálculo de la ayuda a la transición digital: No aplica

Para facilitar el cumplimiento del etiquetado, las facturas emitidas deberán especificar las cantidades asignadas a la partida de digitalización y a la de contribución climática.

## 9. RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

La entidad adjudicataria actuará en nombre de la Administración, por lo que mantendrá un total secreto profesional, utilizando únicamente la información obtenida para el buen fin del presente servicio.

Los trabajos que se realicen serán propiedad de la Administración y ésta, en consecuencia, podrá recabar en cualquier momento las entregas de parte o de la totalidad de ellos.

La Administración no será responsable de lo que con plena responsabilidad legal controle, informe o ejecute la entidad adjudicataria, la cual deberá disponer del personal adecuado y con la titulación legal necesaria para la realización completa del servicio objeto de este contrato.

## 10. FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN RESPECTO AL PERSONAL Y MEDIOS DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

Cuando la entidad adjudicataria, o las personas de ella dependientes, incurra en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha del trabajo, la Administración podrá exigirle la adopción de medidas concretas y eficaces para conseguir restablecer el buen orden en la ejecución del trabajo.

La entidad adjudicataria queda obligada a aportar, para la realización del trabajo, el equipo humano y técnico, así como los medios auxiliares que sean precisos para la buena ejecución de aquel, en los plazos parciales y totales convenidos en el contrato.

## 11. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La entidad adjudicataria mantendrá puntualmente informada a la Dirección Técnica del desarrollo del trabajo.

Para el mejor funcionamiento operativo se nombrará una persona técnica representante de la Dirección Técnica que podrá asistir a las reuniones de seguimiento y que facilitará la documentación de la Administración que en las diversas acciones de la ejecución de los trabajos sea precisa.

Incumbe a la Administración ejercer de una manera continuada y directa la inspección y vigilancia de los trabajos. A este fin, el adjudicatario facilitará la visita y examen a cualquier proceso o fase de los mismos, así como los medios necesarios para que se puedan desempeñar en la oficina del adjudicatario las citadas funciones.

La persona responsable de la entidad adjudicataria o las personas de ella dependientes deberán acompañar en las visitas inspectoras al personal de la Administración, que tendrá libre acceso a todos los lugares donde se estén realizando los trabajos.

La Administración ayudará a la entidad adjudicataria facilitándole la información que posea y colaborará con ella para conseguir el acceso a las fuentes de información ajenas a ella.

Las demoras que, por reconsideración de los trabajos, ordenadas por la Administración, puedan producirse, no supondrán modificación del precio.

Asimismo, todo cambio o modificación, deberá contar con el acuerdo de la Dirección Técnica quien, en todo momento, podrá indicar variaciones en las directrices de los trabajos.

Al objeto de mantener una perfecta coordinación con la Dirección Técnica, el contacto con ésta será permanente, haciendo las observaciones que estime precisas, atendiendo a cuantas consultas puedan hacérsele o provocándolas a su propia iniciativa; además, se celebrarán las reuniones necesarias referentes al desarrollo y marcha de los trabajos. Por otra parte, la entidad adjudicataria informará de cualquier circunstancia o incidencia anómala o información relacionada con el Medio Natural o la fauna, registrada en ejecución del servicio.

## 12. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Los diferentes informes y partes o documentación del trabajo, así como todos los datos brutos y elaborados en ellos contemplados, y los que resulten, son de propiedad exclusiva del Departamento de Desarrollo económico y Sostenibilidad de la Diputación Foral de Álava.

Del mismo modo, contarán con carácter absolutamente confidencial, y no podrán ser publicados, ni en todo ni en parte, o utilizados de cualquier otro modo sin la expresa y previa autorización del Departamento de Desarrollo económico y Sostenibilidad de la Diputación Foral de Álava.

En ningún momento, ni la entidad adjudicataria, ni el personal de ella dependiente, podrán hacer declaraciones públicas sobre el servicio, sin la expresa y previa autorización del Departamento de Desarrollo económico y Sostenibilidad de la Diputación Foral de Álava.

## 13. RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN

La Dirección Técnica del trabajo correrá a cargo del Servicio de Patrimonio Natural.

Una vez adjudicado definitivamente el contrato, la entidad adjudicataria designará una persona que asuma la dirección de los trabajos que se ejecuten y que actúe como representante ante la administración a todos los efectos que se requieran durante todo el tiempo que dure el contrato.

La entidad adjudicataria deberá facilitar la labor de inspección, proporcionando cuanta información le sea solicitada y poniendo en conocimiento de la Dirección Técnica del trabajo cuantas incidencias se produzcan en el desarrollo del mismo.

La entidad adjudicataria estará obligada a aceptar e introducir en el trabajo aquellos cambios que la Dirección estime convenientes.

La entidad adjudicataria mantendrá contactos y reuniones con la Dirección Técnica para la adecuada coordinación y el estudio de los problemas que en el curso de los trabajos se presenten. La entidad adjudicataria tomará nota de lo acordado en todas las reuniones y redactará las actas que elevará a la citada Dirección.

## 14. ANEXOS EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Como complemento el presente documento y para facilitar la labor de las entidades licitadoras, se adjunta un anexo, correspondientes a los planos arquitectónicos del Centro de interpretación del Parque Natural de Gorbeia (Anexo 1).



Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2025.03.07 09:24:12 Z